

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2012-00538-00
Demandante: JUAN CARLOS AVIRAMA
Demandado: JOSE DAVID QUINTANA NARVAEZ

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al PAGADOR DE LA POLICIA NACIONAL-Comando Departamento del Cauca a cumplir lo impartido por el oficio No. 0612 del 16 de marzo de 2017 donde se decreta el embargo y secuestro previo de la quinta parte del excedente del salario que devenga el demandado José David Quintana Narváez, a fin de que en un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, cumpla con lo ordenado por el juzgado.

SEGUNDO: Por intermedio de Secretaria, expedir oficio de requerimiento.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

<p style="text-align: center;"> JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. _____, hoy _____ de MAYO de 2021</p> <p style="text-align: center;">MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
